CONTRATO SG MINISTRO Nº 50 /2016

CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 265/2014

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por S.E. Econ. **RAMÓN JIMÉNEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, nombrado por Decreto N° 1 de fecha 15 de agosto de 2013, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **CONSORCIO CONCRET MIX S.A. – OCHO A S.A.**, domiciliada en Avda. Artigas 1921, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, debidamente representado por el Sr. **RUBEN D. BOGARIN C.** con **C.I. Nº 623.802**, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 265/2014, en fecha 13 de noviembre de 2014 como resultado del Llamado MOPC Nº 66/2014, Licitación Pública Nacional para el MEJORAMIENTO DE LOS TRAMOS DE LA RUTA NACIONAL Nº 9 – Lote Nº 2: Km. 326 – Km. 525 y Accesos a Loma Plata, Filadelfia y Neuland, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3.439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 1.235 de fecha 15 de octubre de 2014.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Anexo 1: Documentación Técnica
b) Anexo 2: Planilla Comparativa de Cantidades y Precios.
c) Anexo 3: Cronograma Físico – Financiero y Curva de Avance.
d) Anexo 4: Planos
e) Anexo 5: Computo métrico.
f) Resolución Ministerial Nº 231/16 de fecha 25 de febrero del 2016.

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 2 estará regido por el Convenio Modificatorio Nº 1, o en su defecto, por el Contrato Original.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por los representantes del Contratista, de la Fiscalización de Obras y de la Supervisión de Obras.

3. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

4.1. El monto total de las obras originalmente contratadas más los trabajos incluidos en el presente Convenio Modificatorio Nº 02, asciende a la suma de Gs. 89.744.478.576 (Guaraníes ochenta y nueve mil setecientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos setenta y ocho mil quinientos setenta y seis) IVA incluido, el detalle y la descripción de los trabajos, los precios unitarios y precio total, se indican en el Anexo II "Planilla Comparativa de Cantidades y Precios", del presente Convenio.

Con las modificaciones introducidas en el Convenio Modificatorio Nº 2, el monto del contrato sufre un incremento de Gs. 14.957.413.096. (Guaraníes catorce mil novecientos cincuenta y siete millones cuatrocientos trece mil noventa y seis) IVA incluido, que representa un aumento del 20,00% respecto al monto del contrato original de Gs. 74.787.065.480 (Guaraníes setenta y cuatro mil setecientos ochenta y siete millones sesenta y cinco mil cuatrocientos ochenta) IVA incluido; por lo que el importe total a pagar por las obras originalmente contratadas más los trabajos incluidos en el presente Convenio Modificatorio,

CONSORCIO
CONCRET MIX S.A. - OCHO A S.A.

asciende a la suma de Gs. 89.744.478.576 (Guaraníes ochenta y nueve mil setecientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos setenta y ocho mil quinientos setenta y seis) IVA incluido.

4.2 El reajuste de los precios unitarios nuevos se realizará de acuerdo al Cuadro de Coeficientes de Ajustes para los diferentes ítems nuevos que se indica en el Anexo II "Planilla Comparativa de Cantidades y Precios", del presente Convenio.

4. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% del Monto del Contrato Modificado y la póliza Contra Todo Riesgo, ambas con vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

6.1. El presente Convenio Modificatorio Nº 2 incrementa el plazo contractual original en 72 días, siendo la fecha de finalización prevista el 24 de mayo de 2016.

6.2. El presente Convenio Modificatorio Nº 2 incrementa la vigencia del contrato hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo III**, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 14 días del mes de marzo de 2016.

RUBEN BOGARIN
POR EL PROVEEDOR
CONSORCIO
CONCRET MIX S.A. - OCHO A S.A.

Econ. **RAMÓN JIMENEZ GAONA**
POR LA CONTRATANTE